



RES - 2025 - 213 - CD-ECO # UNNE

Sesión 15/05/2025.

VISTO:

El Expediente **2025-373-CD**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente se tramita el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista Personal, dispuesto por **Resolución 2024-759-CD-ECO**, para la provisión de **Un (1) cargo de Graduado Adscripto Ad-Honorem** en la Unidad Curricular **Gestión de las Organizaciones del Tercer Sector**;

Que, en el período de inscripción, del 24 de febrero al 6 de marzo de 2025, se recibieron las inscripciones de: Sonia Elizabeth Zanatta y Angelica del Valle González;

Que, la postulante inscripta Angélica del Valle González, no reúne los requisitos establecidos por la reglamentación vigente, aprobada por Resolución **163/21-CD** y modificada por Resolución N° **539/22-CD**;

Que obra dictamen emitido por unanimidad por el Jurado actuante;

Que no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que se ajusta a lo establecido en la reglamentación de Concursos para la incorporación de Adscriptos, aprobada por Resolución N° **163/21-CD** y Modificatoria Res. **539/21-CD**;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 15-05-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**



ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por unanimidad por el Jurado que actuó en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista Personal, dispuesto por Resolución 2024-759-CD-ECO, para la provisión de **un (1) cargo de Graduado Adscripto Ad-Honorem** en la Unidad Curricular **Gestión de las Organizaciones del Tercer Sector**.

ARTICULO 2º: Designar a la **Licenciada Sonia Elizabeth Zanatta – DNI N° 29.178.971**, como **Graduada Adscripta Ad-Honorem** de la Unidad Curricular **Gestión de las Organizaciones del Tercer Sector**, a partir del 15 de mayo de 2025 y por el término de dos (2) años.

ARTICULO 3º: Establecer que la **Licenciada Sonia Elizabeth Zanatta**, en el desempeño de sus funciones de **Graduada Adscripta Ad-Honorem**, deberá ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 163/21-CD y su modificatoria Res. 539/21-CD.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas